

POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. – PROPILCO S.A.	
Fundamento	Funciones Comité Financiero y de Auditoría
Reglamento Interno, Art. 11	Sin perjuicio de otras funciones que le asigne la Ley o los Estatutos Sociales, el Comité apoyará a la Junta Directiva en el análisis de los aspectos relacionados con:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados financieros</li> <li>• Los riesgos empresariales</li> <li>• El sistema de control interno</li> <li>• Auditoría Interna</li> <li>• Implicaciones financieras de casos de Ética empresarial</li> <li>• Prevención del lavado de activos</li> <li>• Entes externos de control</li> <li>• El cumplimiento de las normas de propiedad intelectual</li> </ul>
	1) Evaluación de los resultados financieros
	a) Revisar las políticas, criterios y prácticas de la Empresa relacionadas con la preparación, revelación y divulgación de su información contable y Financiera.
	b) Apoyar a la Junta Directiva en la revisión de los Estados Financieros, su proceso de emisión y dictamen.
	c) Conocer informes y cuestiones significativas contables para entender su impacto en los estados financieros, incluyendo: transacciones complejas o inusuales, contingencias jurídicas y financieras, pronunciamientos profesionales y cumplimiento de regulaciones.
	2) Sistema de control interno y riesgos empresariales
	a) Revisar con el apoyo de la Auditoría Interna y Externa las actividades de control interno específicamente relacionadas con:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La integridad de los controles financieros internos de la Sociedad para dar cumplimiento a las exigencias de la ley Sarbanes Oxley.</li> <li>• Las políticas y procedimientos para la prevención o detección de fraude o actos ilegales.</li> <li>• Las políticas y procedimientos para garantizar que la sociedad cumpla con los requisitos regulatorios legales.</li> <li>• La efectividad operativa de las políticas y procedimientos.</li> </ul>
	b) Aprobar el mapa de riesgos empresariales.
	c) Asesorar a la Sociedad en las acciones a tomar para dar tratamiento a los riesgos empresariales y periódicamente revisar la conformidad de estas acciones.
	d) Verificar la implementación de la estructura de control interno de acuerdo con el modelo COSO y la adecuada adopción de procedimientos de reporte financiero.
	e) Conocer el informe sobre el estado del manejo de los riesgos de la sociedad.
	f) Evaluar las funciones y competencias ejercidas por la auditoría interna, con el objetivo de determinar su independencia en relación con las actividades que auditan, y verificar que el alcance de sus labores satisface las necesidades de control de la Compañía.
	3) Auditoría Interna
	a) Aprobar previa opinión del Presidente de Polipropileno del Caribe S.A., el plan anual de Auditoría.
	b) Revisar con el Auditor Interno que no existan restricciones o limitaciones injustificadas en la función de Auditoría Interna y que la función tenga suficientes recursos del presupuesto y personal para cumplir con la misma.
	c) Conocer del responsable de Auditoría Interna un informe trimestral del resultado de la gestión de Auditoría Interna, lo anterior sin perjuicio que el Auditor Interno informe de manera inmediata la detección de cualquier deficiencia o desviación que considere significativa o relevante.
	d) Informar a la Junta Directiva sobre el cumplimiento del plan de auditoría y los hallazgos relevantes que se presenten.

<b>POLIPROPILENO DEL CARIBE S.A. – PROPILCO S.A.</b>	
<b>Fundamento</b>	<b>Funciones Comité Financiero y de Auditoría</b>
	4) Entes externos de control
	a) Apoyar el plan de trabajo de los Revisores Fiscales para el año en curso.
	b) Analizar cualquier dificultad que se presente entre la Revisoría Fiscal y la administración en el desarrollo de sus funciones.
	c) Informar a la Junta Directiva los resultados de la revisión del dictamen, informes, opiniones y comunicaciones del Revisor Fiscal cuando se considere pertinente.
	5) Ética Empresarial
	a) Conocer los casos Éticos que involucren consecuencias, tanto potenciales como materializadas, sobre las finanzas o activos de la organización.
	b) Examinar los resultados de la investigación y seguimiento realizados por la Administración a las inquietudes, quejas y denuncias, que involucren consecuencias, tanto potenciales como materializadas, sobre las finanzas o activos de la organización. En caso de hallazgos materiales, se informarán a la Junta Directiva.
	6) Prevención del lavado de activos
	a) Señalar las directrices y los mecanismos y procedimientos que componen el Sistema para la Prevención Lavado Activos/Financiación del Terrorismo.
	b) Cuando haya eventos que lo requieran, evaluar los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, el Revisor Fiscal y Auditoría Interna, sobre la ejecución de las normas y disposiciones internas en materia de Lavado de Activos /Financiación del Terrorismo y pronunciarse al respecto.
	c) Hacer seguimiento a las observaciones y recomendaciones adoptadas a partir de los informes.